

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING). TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES REGISTRADAS DEL 30 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 1)**

**Expediente: 221/2025/00104**

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 26 de diciembre de 2025, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026 y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. - Por la Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 12 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma entre el 30 de enero y el 3 de febrero de 2026, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 25 de febrero de 2026 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas entre el 30 de enero y el 3 de febrero de 2026, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - No se formulan alegaciones en el plazo establecido para ello.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas entre el 30 de enero y el 3 de febrero de 2026.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 12 de la resolución de convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 26 de diciembre de 2025, por la que se convocan estas subvenciones.

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 08/04/2026 09:30:15  
CSV : CF4YBFOASCL4FMBH



TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 7 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior

### RESUELVE

PRIMERO. – Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas entre el 30 de enero al 3 de febrero de 2026 en la Unidad Gestora.

SEGUNDO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2026.

TERCERO. - Disponer de un gasto por un importe de 66.000€ (sesenta y seis mil euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

CUARTO. - Denegar las solicitudes relacionadas en los Anexos III y IV.

QUINTO- Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

*Firmado electrónicamente*

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO  
José Aniorte Rueda

#### Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 08/04/2026 09:30:15  
CSV : CF4YBFOASCL4FMBH



**Anexo I**  
**Relación de solicitudes admitidas LOTE 1**  
**(30 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2026)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20260154560	30/01/2026	B87477261	GRUPO LEGAL AHEDO SL	AS
20260154560	30/01/2026	B87477261	GRUPO LEGAL AHEDO SL	MPF
20260154822	30/01/2026	B44994481	SOLARYOU AUTOCONSUMO SL	SG
20260154822	30/01/2026	B44994481	SOLARYOU AUTOCONSUMO SL	AA
20260154822	30/01/2026	B44994481	SOLARYOU AUTOCONSUMO SL	ASC
20260154822	30/01/2026	B44994481	SOLARYOU AUTOCONSUMO SL	MLL
20260155217	30/01/2026	B85967040	SOLUCIONES TECNICAS CONSTRUCTIVAS 21 SL	HS
20260155217	30/01/2026	B85967040	SOLUCIONES TECNICAS CONSTRUCTIVAS 21 SL	JJO
20260155217	30/01/2026	B85967040	SOLUCIONES TECNICAS CONSTRUCTIVAS 21 SL	GNV
20260159207	30/01/2026	B75492306	OBRADOR DE TALENTOS SLL	KNCC
20260168488	02/02/2026	B87536199	INTERNATIONAL EXPERIENCE IDIOMAS SL	GDLO
20260169071	02/02/2026	B85125854	MIRASIERRA ASESORES FISCALES SL	CA
20260176931	03/02/2026	B82370396	APLAUSO CALZADOS SL	ALD
20260177038	03/02/2026	B85653343	FIABILIS CONSULTING GROUP SL	MMG
20260177559	03/02/2026	B80349707	NEYFE S.L	JSG
20260177731	03/02/2026	B88499181	ERIC KAYSER ESPAÑA S.L.	NLK
20260177799	03/02/2026	B87895876	DELISUR EUROPA SL	AA
20260177799	03/02/2026	B87895876	DELISUR EUROPA SL	JZ

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 08/04/2026 09:30:15  
CSV : CF4YBFOASCL4FMBH



**Anexo II**  
**Relación de solicitudes concedidas LOTE 1**  
**(30 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2026)**

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Persona trabajadora especiales dificultades	Cantidad subvencionable
30/01/2026	B87477261	GRUPO LEGAL AHEDO SL	AS	Tiempo completo	NO	4.000 €
30/01/2026	B87477261	GRUPO LEGAL AHEDO SL	MPF	Tiempo parcial	MUJER MAYOR 45	2.600 €
30/01/2026	B44994481	SOLARYOU AUTOCONSUMO SL	SG	Tiempo completo	MUJER	5.200 €
30/01/2026	B44994481	SOLARYOU AUTOCONSUMO SL	AA	Tiempo completo	JOVEN	5.200 €
30/01/2026	B44994481	SOLARYOU AUTOCONSUMO SL	ASC	Tiempo parcial	MUJER MAYOR 45	2.600 €
30/01/2026	B44994481	SOLARYOU AUTOCONSUMO SL	MLL	Tiempo parcial	NO	2.000 €
30/01/2026	B85967040	SOLUCIONES TECNICAS CONSTRUCTIVAS 21 SL	HS	Tiempo completo	NO	4.000 €
30/01/2026	B85967040	SOLUCIONES TECNICAS CONSTRUCTIVAS 21 SL	GNV	Tiempo completo	JOVEN	5.200 €
02/02/2026	B87536199	INTERNATIONAL EXPERIENCE IDIOMAS SL	GDLO	Tiempo completo	MUJER MAYOR 45	5.200 €
02/02/2026	B85125854	MIRASIERRA ASESORES FISCALES SL	CA	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5.200 €
03/02/2026	B82370396	APLAUSO CALZADOS SL	ALD	Tiempo completo	NO	4.000 €
03/02/2026	B85653343	FIABILIS CONSULTING GROUP SL	MMG	Tiempo completo	MUJER JOVEN	5.200 €
03/02/2026	B80349707	NEYFE S.L	JSG	Tiempo completo	MAYOR 45	5.200 €
03/02/2026	B88499181	ERIC KAYSER ESPAÑA S.L.	NLK	Tiempo completo	MAYOR 45	5.200 €
03/02/2026	B87895876	DELISUR EUROPA SL	AA	Tiempo completo	JOVEN	5.200 €

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 08/04/2026 09:30:15  
CSV : CF4YBFOASCL4FMBH



**Anexo III**  
**Relación de solicitudes denegadas LOTE 1**  
**(30 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2026)**

<b>Fecha presentación</b>	<b>NIF_Empresa</b>	<b>Nombre_Empresa</b>	<b>Iniciales trabajador</b>	<b>Causa denegación</b>
30/01/2026	B75492306	OBRADOR DE TALENTOS SLL	KNCC	Artículo 3.1. El contrato de trabajo suscrito no se corresponde con lo dispuesto en este artículo.

Información de Firmantes del Documento



**ANEXO IV**  
**Relación de renunciaciones y solicitudes desistidas LOTE 1**  
**(30 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2026)**

<b>Fecha presentación</b>	<b>NIF_Empresa</b>	<b>Nombre_Empresa</b>	<b>Iniciales trabajador</b>	<b>Renuncias/Desistimientos</b>
30/01/2026	B85967040	SOLUCIONES TECNICAS CONSTRUCTIVAS 21 SL	JJO	RENUNCIA expresa
03/02/2026	B87895876	DELISUR EUROPA SL	JZ	RENUNCIA expresa

Información de Firmantes del Documento



**MADRID**

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 08/04/2026 09:30:15  
CSV : CF4YBFOASCL4FMBH

